MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.

Municipaldiad de Boquerón	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03/2022	O.C. Institucional N° 03

Nivel de Entidad:	261	Fecha de Emisión :	14 / 12 /2022
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1982		
ID del Llamado:	411370	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CAMIONETAS			
Proveedor:	COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA.	RUC:	80017582-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Camioneta doble cabina Automática 4x4	UNIDAD	TOYOTA	Argentina	1	355.450.000	355.450.000
2	2	Camioneta doble cabina Mecánico 4x4	UNIDAD	TOYOTA	Argentina	1	322.450.000	322.450.000
						TOTAL		677.900.000

SON GUARANÍES: Seiscientos setenta y siete millones novecientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 15 días a partir de la emisión de la orden de COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN - Av. 1° de Febrero c/ Talleres - Neuland.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Abog. Derlis Bogado B. - Secretario General de la Municipalidad de Boquerón.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2022	2	2	0	1	530	30	16	677.900.000
								677.900.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 14/12/2022.	FIRMA POR LA ENTIDAD

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN DPTO. DE BOQUERÓN

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Escaneado con CamScanner